REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: 110014003**82 – 2018-00380**- 00
DEMANDANTE: **AMBOO ELITE S.A.S.**
DEMANDADO: **SOLUCIONES LOGÍSTICAS DE TRANSPORTES**
VERBAL

De acuerdo con la solicitud de antecede, el Juzgado dispone:

REANUDAR el presente proceso de acuerdo con el artículo 163 del Código General del Proceso.

Previo a decir sobre la terminación del presente proceso, y de acuerdo con el informe de títulos judiciales rendido por Secretaría, se ordena oficiar al Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá (o su actual denominación) solicitando que proceda a convertir el título de depósito judicial constituido por ALLIANZ S.A., cuyo comprobante de consignación se encuentra visible a folio 204 de este cuaderno, toda vez que dicho depósito no se encuentra a órdenes del Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá. Por Secretaría tramítese el oficio, adjuntando el referido comprobante.

Cumplido lo anterior y convertido el título, regresen las diligencias al despacho para seguir con el trámite subsiguiente.-

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LFGF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 38 del 12 de mayo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario